REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2018.00225.00
Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	YEMY YINEY GIANNICO BRAGA
Ejecutado	ADMINISTRADORA HOTELERA BRISAS MARINAS LTDA

Santa Marta, Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Estando en firme la sentencia (archivo 10 fls. 175), encontrándose éste embargados los inmuebles (archivo 3 fl 97) y secuestrado (archivo 11 y 12) y avaluado (archivo 33 y 34), la parte ejecutante solicita señalar fecha para remate.

De la revisión del expediente, encuentra el Despacho que hasta este momento se han cumplido con las etapas que son necesarias para llegar al momento que nos ocupa, y no existe irregularidad alguna para rematar.

En atención a la petición de la parte ejecutante, señálese el 1o de noviembre de dos mil veintiunos (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble secuestrado y avaluado en este proceso.

La licitación empezará a las 9:00 a.m. y no será cerrada sino después de transcurrida una hora por lo menos.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, tal como lo exige el art. 411 del C. G.P., previa consignación del 40% como porcentaje legal. Hágase el aviso y las publicaciones ordenadas en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Previo a la diligencia o en la misma fecha, la parte demandante deberá aportar al expediente la copia o la constancia de la publicación del aviso en el HOY DIARIO DEL MAGDALENA o en la emisora RADIO GALEÓN DE

CARACOL, y el folio de matrícula inmobiliaria respectivo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia.

Las posturas electrónicas deberán presentarse, ya sea dentro de los cinco (5) días antes de la fecha fijada para adelantar la diligencia de remate, o en la hora siguiente de iniciada la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., teniéndose presente los siguientes criterios:

1. La postura será enviada:

a. UNICAMENTE al correo institucional del despacho: j01ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co indicándose en el asunto la palabra "POSTURA" seguida de la radicación completa del proceso 47.001.31.53.001.2018.00225.00.
b. Entregados en la dependencia del Despacho, hasta 1 hora después que se aperture la respectiva audiencia.

2. La postura deberá contener la siguiente información:

• Radicación del proceso 47.001.31.53.001.2018.00225.00.

• Datos del postor

• Persona natural, nombre y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía u otro medio de identificación, número (s) de celular o telefónicos, correo electrónico de éste o su apoderado.

• Persona jurídica, nombre de la razón social, número de identificación tributaria NIT, nombres y apellidos completos y documento de identificación del representante legal, número (s) de celular o teléfono, correo electrónico de la entidad o de su apoderado judicial.

• Identificación de los bienes sobre los cuales se pretende hacer postura.

• Expresar de forma clara, legible y sin enmendaduras o tachaduras, la cuantía individualizada de cada bien sobre el cual se pretenda hacer la postura.

3. A fin de reservar la oferta en "un sobre sellado" – artículo 452 *id*- la postura y todos sus anexos deben ser enviados de forma cifrada en un único archivo PDF protegido con contraseña1, a la cual sólo tendrá acceso el postulante.

4. La contraseña sólo podrá ser informada a la titular del despacho en el momento en que sea solicitada, esto es, transcurrida la hora desde el inicio de la diligencia de remate.

5. Para participar en la audiencia se requiere que los interesados lo hagan con video y audio, en caso contrario no podrán participar en la misma.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
796d9aec38d91ce88e5af6056b12be1935be36ae1f6e800db6e2de2e55470802

Documento generado en 30/09/2021 06:18:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica